

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000201 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 19 Ago. 2022

VISTO:

El Informe Nº 551-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR., de fecha 12 de Agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

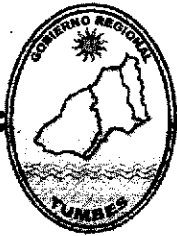
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000261-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 20 de Octubre del 2021, se DESIGNO mediante la Modalidad de CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, al Ing. SHESMER JIMENEZ ARAUJO, en el cargo de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo IV - Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con el número de orden según CAP 220 - Código 461-18-03-3-Clasificación SP-DS, cargo directivo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 117-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 12 de Mayo del 2022, se ENCARGO con efectividad a partir del 06 de Mayo del 2022, a la servidora nombrada Mag. MARTHA ESCALANTE YARASCA, las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante del visto, el Gerente Regional de Desarrollo Social ha solicitado el cambio de la servidora nombrada Mg. MARTHA ESCALANTE YARASCA como Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, proponiendo se encarguen dichas funciones al Ing. SHESMER JIMENEZ ARAUJO, quien mantiene vínculo laboral con la Entidad; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000201 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 19 AGO. 2022

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la **ENCARGATURA**, de la servidora nombrada **Mag. MARTHA ESCALANTE YARASCA**, de las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 117-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 12 de Mayo del 2022; debiendo efectuar la entrega del cargo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ing. **SHESMER JIMENEZ ARAUJO**, las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes; exhortándole responsabilidad, eficiencia y dedicación en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. VICTOR PUNO LECARNAQUE
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)